

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECYTES” REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ, Y POR OTRA PARTE EL “CONTADORES Y AUDITORES SOLIS S.C.”, EN LO SUCESIVO “EL DESPACHO”, RERESENTADO POR SU CONTADOR TITULAR, EL CPF JUAN MANUEL SOSLIS REYES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. Declara “EL CECYTES”, a través de su Representante:

I.1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio jurídico propio, creado por el Gobernados del Estado, con fecha 10 de marzo de 1991, en los términos del Decreto número 32 publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 22 de abril del mismo año.

I.2. Que su Director General, el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruíz, está facultado para celebrar este tipo de convenio, de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 18º fracción I del Decreto señalado.

I.3. Que como Institución Educativa “EL CECYTES” tiene los siguientes objetivos:

- Impartir educación en el nivel medio superior en su modalidad de bachillerato tecnológico.
- Facilitar el acceso a la educación media superior y a la preparación técnica, primordialmente a los jóvenes de las comunidades rurales y semiurbanas.
- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional.
- Promover el interés por el desarrollo social y cultural de su entorno.

I.4. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio legal, el ubicado en la calle La Escondida número 34, colonia Santa Fe, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

### II. Declara “EL DESPACHO”, a través de su Representante:

II.1. Que es una persona Moral, de Nacionalidad Mexicana, debidamente constituida de acuerdo con las Leyes del País y que tiene como actividad principal llevar contabilidades, auditorias y planeación fiscal.

II.2. Que se encuentra debidamente representada para la celebración del presente convenio en términos del testimonio notarial que contiene el acta constitutiva de la empresa.

II.3. Que su domicilio está ubicado en Blvd. Eusebio Francisco Kino #315 Suite 610, Col. Country Club, CP. 83010, Hermosillo, Sonora.



### III. Declaran "LAS PARTES":

- III.1. Que conocen el contenido y alcance del presente convenio y que es por voluntad propia proceder a la formalización del mismo.
- III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III.3. Que cuentan con la infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia e intercambiar experiencias y resultados de sus actividades realizadas en busca de la superación de la enseñanza, desarrollo de proyectos materia de este acuerdo de voluntades; así como, para la promoción y ejecución de acciones que privilegien la cultura basada en los principios de equidad y género.
- III.4. Que buscan contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional, a través de actividades que coordinen y promuevan las instancias públicas responsables de la igualdad de género a fin de desarrollar sus capacidades y disminuir la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre mujeres y hombres.
- III.5. Que están de acuerdo en realizar actividades conjuntas y sujetar sus compromisos a los términos y condiciones insertas en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración para que alumnos de "EL CECYTES", puedan llevar a cabo su **SERVICIO SOCIAL** en las instalaciones del "EL DESPACHO", que permitan poner en práctica los conocimientos y habilidades desarrollados por los mismos, durante su formación académica en "EL CECYTES"

**SEGUNDA:** "EL CECYTES", se compromete a proporcionar los espacios físicos para la realización de seminarios, pláticas, cursos y/o talleres que serán impartidos a las personas señaladas en la cláusula inmediata anterior, así como a convocar a las personas que participarán en las capacitaciones objeto del presente instrumento.

**TERCERA:** "EL DESPACHO" y "EL CECYTES" acuerdan designar cada uno de ellos, a partir de la fecha de firma del presente convenio, a un(a) representante que se encargará de coordinar las tareas necesarias para cumplir con las acciones de colaboración pactadas bajo las condiciones del presente convenio.

### CUARTA.- Cesión de Derechos.

"LAS PARTES" convienen en que, si con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente convenio, se graban discos, memorias, publican libros, material didáctico, estudios y en general escritos y documentos referentes a la actividad del desarrollo del diplomado, "EL DESPACHO", será el titular de los derechos de autor.

### QUINTA.- De la Relación Laboral.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen expresamente que la suscripción y cumplimiento de este convenio no crea derecho laboral y de seguridad social alguna entre los trabajadores de una para con la otra y viceversa, o de sus representantes, directivos o cualquier otra persona



relacionada con alguna de las instituciones participantes, por tanto ésta no se constituye en patrón sustituto o solidario, deslindando ambas partes desde ahora de cualquier responsabilidad que se pueda fincar en este sentido.

**SEXTA:** El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma; sin embargo, se comprometen a cumplir con las obligaciones convenidas en el presente instrumento.

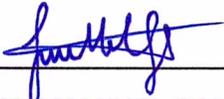
**SÉPTIMA:** Para el caso de que exista conflicto entre las partes, derivadas del cumplimiento o interpretación del presente convenio, que no sean resueltas por las partes, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.



Enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo firman los representantes de cada institución por duplicado en Hermosillo, Sonora, el día 19 de abril del 2018.

**INSTITUCIÓN**  
**"EL DESPACHO"**

**CECYTE SONORA**



\_\_\_\_\_  
**C.P.F JUAN MANUEL SOLIS REYES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



\_\_\_\_\_  
**LIC. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

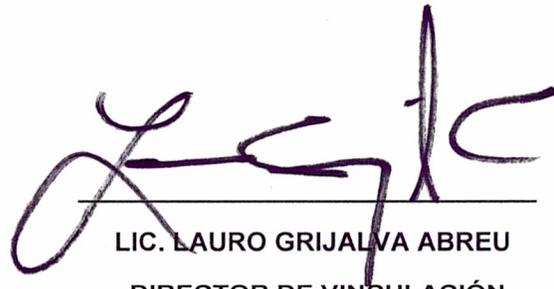
**TESTIGOS**

Por "EL DESPACHO"

Por CECYTE SONORA



\_\_\_\_\_  
**C.P. YAZMÍN PAULINA RAMÍREZ MURRIETA**  
**CONTADORA ENCARGADA**



\_\_\_\_\_  
**LIC. LAURO GRIJALVA ABREU**  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN CONTADORES Y AUDITORES SOLIS S.C. Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA. ENERO DEL 2018.